



Concejo Municipal  
de Rosario

28656  
09 SEP. 2022



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O**  
**(N° 62.495)**

**Concejo Municipal**

El Concejal Marcelo Megna ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La vasta y reconocida trayectoria en el campo de la gastronomía de nuestra ciudad del Sr. Guillermo Megna, y

Considerando: Que el Sr. Guillermo Megna nació el 19 de septiembre de 1952 y como rosarino amante de su ciudad desarrolló toda su trayectoria como Chef y empresario en Rosario, dejando su impronta en la gastronomía local.

Que comenzó su carrera culinaria en nuestra ciudad y luego se fue a la ciudad de Nueva York a perfeccionarse desde 1970 hasta 1974.

Que el 16 de octubre de 1978 inauguró el primer Bistró de Rosario, llamado "La Belle Époque" ubicado en la calle Urquiza 1941, dando inicio a una revolución gastronómica, cambiando la impronta tradicional.

Que se desempeñó como Chef director del Restaurante Mercurio de la Bolsa de Comercio de Rosario desde el año 1981 y durante 30 años.

Que en su trayectoria se desataca la innovación en la cocina tradicional rosarina, siendo elegido por diferentes personalidades de nuestra cultura, artistas, deportista, políticos entre los que se destacan a los ex Presidentes Dr. Raúl Alfonsín, Dr. Carlos Menem, Dr. Fernando De La Rúa, y los Reyes de España.

Que todo su desempeño ha sido motivo para recibir la condecoración de Cavaliere dell'Ordine della Stella d'Italia, por el Consulado Italiano".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

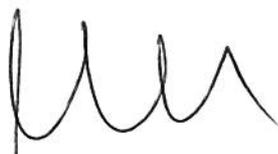
**D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Declárase Ciudadano Distinguido post mortem de la ciudad de Rosario al Sr. Guillermo Megna, en reconocimiento a su trayectoria con Chef y empresario gastronómico en nuestra ciudad.

**Art. 2°.-** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción en un acto público a desarrollarse en fecha y lugar a convenir.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

✓ **Sala de Sesiones, 1 de Septiembre de 2022.-**

  
ALEJO MOLINA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal Rosario



  
Ing. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

///sario, 12 de Septiembre de 2022

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.



**Dante Taparello**  
Secretario de Educación  
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario